

AVISO AL PERSONAL

De acuerdo con lo pactado en el Artículo 111 del vigente Convenio Colectivo, se va a proceder a la concesión de la "AYUDA POR ESTUDIOS" correspondiente al año 2008. A tal efecto la Comisión Paritaria de Formación Profesional ha tomado los siguientes acuerdos:

- Se concederá dicha ayuda a todos/as los/las empleados/as en activo que tengan hijos/as con edades comprendidas **entre 1 año y 18 años, cumplidos durante el año 2008 y estén inscritos/as en guardería o cursando estudios oficiales en un centro oficial o privado.**
- En el caso de un/a empleado/a con varios/as hijos/as en las condiciones referidas en el párrafo anterior, la ayuda se otorgará por cada uno/a de ellos/as.
- En caso de que el padre y la madre sean empleados de la Empresa, la ayuda que se otorgue será para uno solo de los padres.

El impreso de solicitud normalizado se entregará, junto con el justificante de inscripción en una guardería o centro de estudios por cada uno/a de los/las hijos/as del/de la cual se solicite la ayuda, a la unidad de Formación y Desarrollo, **antes del próximo día 31 de octubre.**

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
9 de octubre de 2008

PETICIÓN DE AYUDA POR ESTUDIOS 2008

AIG: _____

Apellidos y nombre del/de la solicitante (padre o madre): _____

Centro de trabajo: _____

Sección: _____

Apellidos y nombre de los/las hijos/as	Edad(*)	Enseñanza

Barcelona a de de 2008

Firma del/de la solicitante

(*) Años cumplidos a 31 de diciembre de 2008

NOTA: Adjuntar justificante del centro formativo o guardería